

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

INFORME-PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se regula el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el abajo firmante pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación del servicio/suministro **cuyos datos se indican a continuación, para lo que adjunta al presente informe los siguientes documentos:**

Datos del proponente:

Área. FOMENTO, ACCIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS
Servicio, Departamento o Unidad: OBRAS PROVINCIALES
Nombre y apellidos: NÉSTOR LÓPEZ MOLINA. Cargo/Puesto de trabajo: JEFE DE SERVICIO.

Datos del contrato para autorización del gasto:

Denominación del contrato	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA CUV-9142. TRAMO: PK 25+800 VALDEMORO DE LA SIERRA AL PK 33+800 CAMPILLOS SIERRA (CUENCA).
Presupuesto máximo a aprobar por la administración (IVA incluido)	399.000,00 EUROS.
Distribución del gasto por anualidades y aplicación presupuestaria <i>(si el gasto afecta a más de una aplicación presupuestaria, debe desglosarse para cada una)</i>	Anualidad 2019: 399.000,00 EUROS.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

de ellas, en su caso, también por anualidades)

ANEXO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PCAP Y PARA LA TRAMITACIÓN	
a) Tramitación propuesta (ordinaria o urgente), justificando los motivos en caso de urgencia e indicando si se trata de tramita anticipada.	ORDINARIA
b) Los criterios de solvencia técnica o profesional que se proponga exigir para participar en el procedimiento, los cuales deberán ser proporcionales al objeto del contrato. En los contratos de obra, cuando se exija clasificación, esta sustituirá a la solvencia.	<ul style="list-style-type: none">- La planta de fabricación de mezclas asfálticas en caliente que se utilice para el suministro de materiales en la ejecución del presente contrato, debe ser propiedad del licitador y no distará de la zona de la obra más de 100 km, o bien, el tiempo de transporte necesario a la misma no será superior a 1h y 30 min.- La empresa debe contar la maquinaria necesaria para realizar el extendido de la capa de MBC (equipo de extendido de MBC propio).- Encargado de equipo de extendido de MBC con al menos 5 años de experiencia en trabajos de extendido de MBC en obra de carreteras (Se deberá presentar un CV detallado de las obras en las que ha intervenido como encargado, donde se relacione las obras realizadas, el año de ejecución y el presupuesto base de licitación).- Jefe de Obra con al menos 3 años de experiencia en trabajos de extendido de MBC en obra de carreteras (Se deberá presentar un CV detallado de las obras en las que ha intervenido como jefe de obra, donde se relacione las obras realizadas, el año de ejecución y el presupuesto base de licitación).
c) Clasificación exigida o admisible (cuando proceda)	CLASIFICACIÓN EXIGIDA: GRUPO G; SUBGRUPO 4 (CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS); CATEGORÍA 2.
d) Criterios de adjudicación propuestos, justificando su elección y su ponderación	

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

e indicando si son de valoración automática o de juicio de valor.

Deberá justificarse igualmente la elección de las fórmulas que se propongan utilizar en la valoración de criterios automáticos

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia, serán los que se indican a continuación, señalándose para cada criterio su forma de evaluación y el sobre en el que el licitador deberá incorporar la documentación correspondiente para su valoración.

La incorporación en sobre diferente al señalado de documentación o datos correspondientes al precio ofertado o a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, determinará la exclusión del procedimiento de la oferta.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA O POR FÓRMULA: (hasta 100 puntos).

1.1.- Menor precio ofertado. Hasta un máximo de 60 puntos.

El presente criterio valorará la reducción del precio ofertado respecto del presupuesto de licitación y su puntuación máxima será de 60 puntos.

La oferta económica se valorará de acuerdo a una ley triangular lineal, que otorga la puntuación máxima (60 puntos) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incurrida en desproporcionalidad o anormalidad, y la puntuación mínima (0 puntos) al presupuesto de licitación.

Sólo las ofertas económicas, que no hayan sido consideradas previamente como anormales o desproporcionadas, se valorarán finalmente asignando la puntuación máxima (60 puntos) a la oferta más económica, y puntuándose proporcionalmente por orden decreciente el resto de las ofertas, redondeando al cuarto decimal. La proposición económica se valorará aplicando la siguiente fórmula:

En donde:
 P_i = Puntuación obtenida por la oferta a valorar
 P_{IJC} = Presupuesto de licitación (sin IVA)
 OF_{min} = Oferta económica mínima de todas las admitidas en el proceso de selección no considerada anormal o desproporcionada (sin IVA).
 OF_i = Oferta económica a valorar (sin IVA).

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada: Presunción de temeridad:

Conforme al PCAP tipo de obras.

1.2.- Reducción de Plazo de ejecución. Hasta un máximo de 3,00 puntos.

Deberá tenerse en cuenta que se considera un plazo mínimo para una correcta ejecución de la obra de 4 meses, por lo que no se valorarán aquellas ofertas que reduzcan el plazo de ejecución mínimo citado.

Consecuentemente con lo anterior, la reducción de plazo de ejecución se valora de la siguiente forma:

- o Por la inclusión en la oferta de una reducción de plazo de 1 mes respecto del plazo de ejecución de Proyecto: **1,5 puntos.**
- o Por la inclusión en la oferta de una reducción de plazo de 2 meses respecto del plazo de ejecución de Proyecto: **3 puntos.**

1.3.- Garantía Adicional (2,00 puntos)

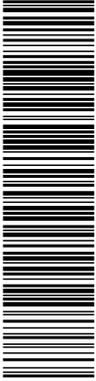
El plazo de garantía de la Obra, establecido en 24 meses en el Proyecto que ha de servir de base a la licitación, se podrá ver incrementado solamente de la siguiente forma, asignándose la puntuación correspondiente:

- Oferta de aumento de 1 año de garantía adicional al plazo de garantía establecido en el Proyecto: **1,00 punto.**
- Oferta de aumento de 2 años de garantía adicional al plazo de garantía establecido en el Proyecto: **2,00 puntos.**

1.4- Prestaciones accesorias ofertadas como MEJORAS: Hasta 35,00 puntos.

En el presente apartado se refieren las prestaciones accesorias al Proyecto Constructivo, cuyo detalle se refleja en el pliego, debiéndose tener presente que la puntuación que se otorgue se redondeará al segundo decimal.

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50 ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Las prestaciones accesorias que se definen a continuación se circunscriben al objeto del contrato y aquellas que se incluyan en la oferta técnica para su valoración formarán parte del mismo.

Para conseguir la puntuación total de una prestación accesoría, se deberá ofertar la ejecución de la misma en su totalidad (prestación accesoría A y B). Las prestaciones accesorias quedarán definidas por las letras A y B. En conjunto suma un global de DOS prestaciones como máximo; siendo la puntuación total obtenida, de 0,00 puntos si no se incluyen en la oferta ninguna de estas prestaciones accesorias.

Las prestaciones accesorias deberán reflejarse en un dossier a efectos de su puntuación (35 puntos como máximo) y tendrán el grado de detalle definido en el PCAP, como propuesta de ejecución por parte del licitador.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se justifican, describen, detallan y localizan la ejecución de las prestaciones accesorias. La inclusión en la oferta de una o varias prestaciones accesorias a efectos de su valoración, conllevará la asunción de las siguientes obligaciones:

- El compromiso de asumir y ejecutar las mismas, las cuales se recogerán en un proyecto modificado redactado por la dirección facultativa de la obra, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Dicho modificado contendrá, entre otros, los siguientes documentos: Memoria — con apartado específico de prestaciones accesorias—, Anejo específico de prestaciones accesorias, planos y presupuesto comparativo incluyendo las mismas, completamente definidas y valoradas a cero.
- La Dirección Facultativa de las obras redactará el Proyecto Modificado (Proyecto de Construcción + prestaciones accesorias ofertadas) y velará por su ejecución según el presente pliego. El contratista adjudicatario de las obras asumirá el Proyecto Modificado y lo ejecutará según las instrucciones de la Dirección Facultativa y las condiciones del presente pliego.
- Estas prestaciones accesorias deberán ejecutarse dentro del plazo total de ejecución ofertado, y se incluirán en el programa de trabajo que el contratista deberá presentar en el plazo de treinta días, salvo causa justificada, a contar desde la fecha de formalización del contrato para iniciar las obras, en los términos previstos en el artículo 144 RGLCAP.
- La ejecución de las prestaciones accesorias será por cuenta del Contratista e implicarán la asunción de los permisos necesarios que sea preciso solicitar para la correcta ejecución de las mismas y la

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

disposición de los medios necesarios tanto técnicos como humanos para su correcta ejecución.

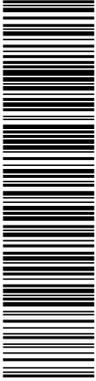
- La Dirección de Construcción o Dirección Facultativa de las obras nombrada para ejecución del proyecto de referencia, dirigirá asimismo la ejecución de las prestaciones accesorias que el licitador incluya en su oferta.
- El órgano de contratación podrá acordar, previo informe-propuesta de la dirección facultativa, la no ejecución de una determinada prestación accesoria ofertada por el contratista adjudicatario, si concurriesen motivos objetivos no imputables al mismo que hiciesen imposible su realización, quedando autorizada en estos casos la Administración para tramitar y aprobar un nuevo modificado de proyecto que incluya otras unidades de obra por importe equivalente al de la prestación accesoria sustituida, según la valoración indicada en el pliego.
- La ejecución de las prestaciones accesorias ofertadas por parte del adjudicatario es una condición esencial del contrato, y la no ejecución de las mismas será causa de resolución del contrato de acuerdo con el artículo 211.f de la LCSP. No obstante, y en el supuesto de que no se optase por la resolución del contrato, las prestaciones accesorias que no pudiesen llevarse a cabo por motivos imputables al contratista, serán deducidas de la certificación final en la cantidad equivalente a la definida en el PCAP.

Para que las prestaciones accesorias que se oferten sean puntuables, deberán seguir el orden correlativo que se define a continuación. En caso de alterarse el orden de prestaciones establecido la puntuación será cero a partir de la prestación que lo altere. Deberá ofertarse la ejecución de la misma en su totalidad (prestaciones accesorias A y B) siendo la puntuación total obtenida, de 0,00 puntos si no se oferta, o de los X,XX puntos en los que esté valorada la prestación accesoria.

Las prestaciones accesorias con sus correspondientes puntuaciones y en orden de preferencia, cuyo detalle, definición y descripción se incluye en el PCAP, son las siguientes:

A) Mejora de seguridad.- Paneles direccionales. (5,00 Puntos).

Se valorará la colocación de Paneles Direccionales nuevos en puntos que se considera necesario, al no disponer actualmente de los mismos, o estar envejecidos los existentes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

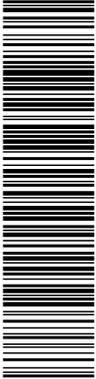
De acuerdo con lo establecido en el Pliego para la definición de esta mejora, se otorgarán **5 Puntos** a la oferta del licitador que incluya dicho mejora, siempre que justifique en el dossier presentado que cumple los requisitos y condiciones establecidos.

Para una estimación del precio, se contempla una actuación tipo como sigue:

- Panel direccional de 80x40 cm., blanco y azul, reflexivo nivel RA2, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación en balizamiento de curvas, colocado.

Las zonas de actuación serán las siguientes:

<u>PRESTACIÓN ACCESORIA</u>	<u>PANEL DIRECCIONAL</u>
<u>LOCALIZACIÓN PK</u>	<u>(Ud.)</u>
27+450	4,00
28+550	1,00
29+000	2,00
29+300	2,00
29+800	2,00
30+000	2,00
30+150	2,00
30+250	2,00
30+300	2,00
30+550	2,00
30+650	2,00
30+750	2,00
31+050	4,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183722 IEFOM-M4K5N-FPTL4_022C0D02726AFE6203725C54DBE8D7946CCA7C5DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

31+250	2,00
31+350	2,00
31+750	4,00
32+050	2,00
32+300	4,00
32+750	6,00
32+950	2,00
33+250	4,00
32+450	2,00

SUMA 57,00

DEFINICIÓN de Prestación Accesoría "Paneles Direccionales": Estudio de soluciones y justificación de solución adoptada para disposición de Paneles Direccionales. Aprobación, por la Dirección de Obras, de la solución a adoptar. Colocación de los paneles direccionales en las zonas aprobadas.

Valoración a precios de Proyecto:

Panel direccional de 80x40 cm., colocado

57,00 ud. x 89,41 €/ud. = 5.096,37 €

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 5.096,37 €

13% Gastos Generales 662,53 €

6% Beneficio Industrial 305,78 €

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183722 IEFOM-M4K5N-FPTL4 022C0D02726A FE6203725C54DBE8D794CC7C65DE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

SUMA	6.064,68 €
21% IVA.	1.273,58 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	7.338,26 €
TOTAL MEJORA "A"	7.338,26 €

Cualquier omisión por parte de la administración en cuanto a la estimación de la mejora será asumida por el contratista al aceptar ejecutarla, ya que la mejora se encuentra definida unívocamente en la DEFINICIÓN de la Prestación Accesorio.

La Dirección de Construcción o Dirección de Obra, aprobará los materiales a utilizar en la presente mejora, así como por su adecuada ejecución.

B) Mejora Estructural del Firme.- Incremento superficie capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente AC16 Surf 50/70 S. (30,00 Puntos).

El proyecto contempla, entre otros, el extendido de una capa de rodadura, con mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 Surf 50/70 S, de **5 cm de espesor** sobre la carretera CUV-9142 en el tramo situado entre los puntos kilométricos 25+800 y 33+800.

Se valorará el incremento de la puesta en obra de la capa de rodadura con el mismo tipo mezcla bituminosa en caliente AC16 Surf 50/70 S, en distintos tramos de la carretera CUV-9142, donde sea necesario, debido al mal estado de la capa de rodadura.

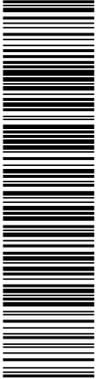
Para la realización de esta unidad de obra será necesario un riego de adherencia previo, mediante emulsión asfáltica catiónica C60B3 (antigua ECR-1).

Finalizado el extendido de la capa de rodadura se repondrán las marcas viales reflexivas de 10 cm de ancho.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego para la definición de esta mejora, se otorgarán **30 Puntos** a la oferta del licitador que incluya dicho mejora, siempre que justifique en el dossier presentado que cumple los requisitos y condiciones establecidos.

Para una estimación del precio, se contempla una actuación tipo como sigue:

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 03/04/2019 12:54 2.- Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

- Riego de adherencia, con emulsión asfáltica catiónica C60B3 (antigua ECR-1) en riego de curado y adherencia, con dotación de 0,50 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.
- Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 Surf 50/70 S en capa de rodadura, fabricada y puesta en obra, extendida y compactada (desgaste de los ángeles < 25 y CPA >44), incluso filler de aportación y betún.
- Marca vial reflexiva de 10 cm., con pintura acrílica en base acuosa (dotación de 720 gr./m2) y microesferas de vidrio (dotación de 480 gr./m2), con maquina autopropulsada, incluso premarcaje.

Las zonas de actuación serán las siguientes:

<u>PRESTACIÓN ACCESORIA</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>ANCHO</u>	<u>TOTAL</u>
<u>LOCALIZACIÓN PK</u>	<u>(M.)</u>	<u>(M.)</u>	<u>M2.</u>
RIEGO DE ADHERENCIA			
CUV-9142: N-420 - Campillos.			
	1.000,00	5,25	5.250,00
SUMA			5.250,00

<u>PRESTACIÓN ACCESORIA</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>ANCHO</u>	<u>ESPESOR</u>	<u>DENSIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
<u>LOCALIZACIÓN PK</u>	<u>(M.)</u>	<u>(M.)</u>			<u>Tm.</u>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183722 IEFOM-M4K5N-FPTL4_0220D02726AFE6203725C54DBE8D7946CC47C5DE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

MBC TIPO AC16 SURF
50/70 S

CUV-9142: N-420 -
Campillos.

1.000,00	5,25	0,05	2,4000	630,00
----------	------	------	--------	--------

SUMA	630,00
------	--------

<u>PRESTACIÓN ACCESORIA</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>TOTAL</u>
<u>LOCALIZACIÓN PK</u>		<u>(M.)</u>	<u>M.</u>

MARCA VIAL REFLEXIVA DE 10 CM DE ANCHO

CUV-9142: N-420 -
Campillos.

3,00	1.000,00	3.000,00
------	----------	----------

SUMA	3.000,00
------	----------

DEFINICIÓN de Prestación Accesorias: Estudio de soluciones y justificación de solución adoptada al incremento de la superficie de la capa de rodadura en las zonas de actuación mencionadas anteriormente. En estas zonas se procederá de la misma manera a la puesta en obra del riego de adherencia y de las marcas viales. Aprobación, por la Dirección de Obras, de la solución a adoptar. Puesta en obra del riego de adherencia, extendido de capa de rodadura de 5 cm con mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 Surf 50/70 S y pintado de las marcas viales.

Valoración a precios de Proyecto:

Riego de adherencia

5.250,00 m. x 0,25 €/m2. =	1.312,50 €
----------------------------	------------

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUV-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 03/04/2019 12:54 2.- , Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 03/04/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

MBC tipo AC16 SURF 50/70 S	
630,00 t. x 42,17 €/t. =	26.567,10 €
Marca vial reflexiva de 10 cm de ancho	
3.000,00 m. x 0,32 €/m. =	960,00 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	28.839,60 €
13% Gastos Generales	3.749,15 €
6% Beneficio Industrial	1.730,38 €
SUMA	34.319,13 €
21% IVA.	7.207,02 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	41.526,15 €
TOTAL MEJORA "B"	41.526,15 €

Cualquier omisión por parte de la administración en cuanto a la estimación de la mejora será asumida por el contratista al aceptar ejecutarla, ya que la mejora se encuentra definida unívocamente en la DEFINICIÓN de la Prestación Accesoría.
La Dirección de Construcción o Dirección de Obra, aprobará los materiales a utilizar en la presente mejora, así como por su adecuada ejecución.

e) En su caso, **otros datos necesarios para la elaboración del PCAP**, tales como:

i. Forma de pago	Abono mensual mediante certificaciones
------------------	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183722 IEFOM-M4K5N-FPTL4 022C0D02726AFE6203725C54DBE8D7946CC47C65DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

propuesta	
ii. Posibles modificaciones del contrato que deban ser tenidas en cuenta al licitar	Prestaciones accesorias ofertadas
iii. Condiciones especiales de ejecución.	
iv. Obligaciones del contrato que deban tener carácter esencial.	Las prestaciones accesorias ofertadas por el licitador
v. En su caso, condiciones para la subcontratación	No se permite la subcontratación en más de un 30% del precio del contrato
vi. Documentación técnica necesaria para la presentación de las ofertas, señalando si deben presentar muestras o realizar presentación o demostración de los productos.	

Documentos que se adjuntan:

- Pliego de Prescripciones Técnicas** que ha de regir en la realización de las prestaciones a contratar y definitorio de las cualidades de las mismas, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 126 de la LCSP.

DOCUMENTO INFORME: 3 INFORME-PROPUESTA INICIO CUY-9142. VALDEMORO DE LA SIERRA-CAMPILLOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEFOM-M4K5N-FPTL4 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Nestor Lopez Molina, Jefe/a del Servicio Obras Provinciales, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) <small>.Firmado 03/04/2019 12:54</small> 2.- J. Diputado/a de Acción Territorial y Servicios, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). <small>Firmado 03/04/2019 13:50</small>	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 13:50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

- Autorización del gasto**, tramitada ante la Unidad Presupuestaria, y firmada por el Diputado de Hacienda y Presidencia.
- Informe de insuficiencia de medios** (sólo en contratos de servicios).
- Memoria justificativa del contrato**, ajustada al modelo normalizado.

Fecha y firma:

Cuenca, a 01 de abril de 2019

EL SOLICITANTE, EL DIPUTADO DEL ÁREA,

Fdo: Néstor López Molina Fdo: Fco. Javier Parrilla Moreno

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183722 IEFOM-M4K5N-FPTL4 022C0D02726AFE6203725C54DBE8D7946CC47C5DE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1